

Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Unidad de Control Patrimonial
Actividad del POI / Acción estratégica PEI : Gestión Institucional Eficiente en la Municipalidad Provincial de Talara
Denominación de la contratación : Adquisición de un (01) equipo de computo completo y un (01) estabilizador para PC , dos (02) supresor de voltaje

#	CLÁUSULAS																												
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>Se busca que las diversas areas de la Municipalidad Provincial de Talara cuenten con el material necesario para el desarrollo normal de sus funciones y se logre de esta manera una gestion municipal eficiente.</p>																												
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Adquisición de un (01) equipo de computo completo y un (01) estabilizador para PC , dos (02) supresor de voltaje</p>																												
III	<p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <p>Segun se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUBSO</th> <th>Descripción del CUBSO</th> <th>Descripción adicional</th> <th>cantidad</th> <th>unidad</th> <th>moneda</th> <th>lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>391216100 0274298</td> <td>SUPRESOR DE PICO DE 6 TOMAS 220 V 60 Hz X 5 M</td> <td></td> <td>2</td> <td>UNIDAD</td> <td>SOLES</td> <td>PIURA/TALARA/PARIÑAS</td> </tr> <tr> <td>432115210 0365392</td> <td>COMPUTADORA CON PROCESADOR CORE I7 DE 3.4 GHZ, MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO 1TB + MONITOR LED 23.8 in + WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL</td> <td>Equipo de computo completo</td> <td>1</td> <td>UNIDAD</td> <td>SOLES</td> <td>PIURA/TALARA/PARIÑAS</td> </tr> <tr> <td>391210410 0385673</td> <td>ESTABILIZADOR DE VOLTAJE 5 KVA</td> <td></td> <td>1</td> <td>UNIDAD</td> <td>SOLES</td> <td>PIURA/TALARA/PARIÑAS</td> </tr> </tbody> </table>	CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar	391216100 0274298	SUPRESOR DE PICO DE 6 TOMAS 220 V 60 Hz X 5 M		2	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALARA/PARIÑAS	432115210 0365392	COMPUTADORA CON PROCESADOR CORE I7 DE 3.4 GHZ, MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO 1TB + MONITOR LED 23.8 in + WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL	Equipo de computo completo	1	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALARA/PARIÑAS	391210410 0385673	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE 5 KVA		1	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALARA/PARIÑAS
CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar																							
391216100 0274298	SUPRESOR DE PICO DE 6 TOMAS 220 V 60 Hz X 5 M		2	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALARA/PARIÑAS																							
432115210 0365392	COMPUTADORA CON PROCESADOR CORE I7 DE 3.4 GHZ, MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO 1TB + MONITOR LED 23.8 in + WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL	Equipo de computo completo	1	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALARA/PARIÑAS																							
391210410 0385673	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE 5 KVA		1	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALARA/PARIÑAS																							
IV	<p>GARANTÍA COMERCIAL</p> <p>El contratista deberá brindar una garantía sobre los bienes afertados mínima de 01 año de garantía.</p>																												



Usuario Emisor : 02647167

Fecha de impresión : 29/09/2025 12:23:09

V	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá contar con RNP en bienes • El proveedor deberá contar con ruc activo y habido • El proveedor no deberá encontrarse impedido ni inhabilitado de contratar con el estado. 						
VI	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR: Los bienes serán entregados en almacén central de la Municipalidad Provincial de Talara, ubicado en Av. Jose Faustino Sanchez Carrion S/N en horario de 08:00 a.m a 03:00 P.M.</p> <p>PLAZO: El proveedor contará con un plazo mínimo de siete (07) días calendario el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.</p> <table border="1" data-bbox="363 600 1348 1003"> <thead> <tr> <th data-bbox="363 645 699 701">Nro</th> <th data-bbox="699 645 1026 701">Entregable</th> <th data-bbox="1026 645 1348 701">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="363 701 699 1003">1</td> <td data-bbox="699 701 1026 1003"> <p>El plazo se considerará según detalle:</p> <p>UNICO ENTREGABLE correspondiente al total de los bienes el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de 07 (siete) días calendario, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.</p> </td> <td data-bbox="1026 701 1348 1003"> <p>El contratista deberá realizar la entrega del total de los bienes señalados en la Clausula III CARACTERISTICAS TECNICAS de las presentes especificaciones técnicas.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	<p>El plazo se considerará según detalle:</p> <p>UNICO ENTREGABLE correspondiente al total de los bienes el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de 07 (siete) días calendario, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.</p>	<p>El contratista deberá realizar la entrega del total de los bienes señalados en la Clausula III CARACTERISTICAS TECNICAS de las presentes especificaciones técnicas.</p>
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	<p>El plazo se considerará según detalle:</p> <p>UNICO ENTREGABLE correspondiente al total de los bienes el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de 07 (siete) días calendario, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.</p>	<p>El contratista deberá realizar la entrega del total de los bienes señalados en la Clausula III CARACTERISTICAS TECNICAS de las presentes especificaciones técnicas.</p>					
VII	<p>CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad es otorgada por la Unidad de Control Patrimonial en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS , en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p> <p>De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar EL PLAZO NO MAYOR AL 30% del plazo de la prestación correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento</p> <p>del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p>						



VIII	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles</p> <p>La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en PAGO UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada • Orden de compra • Factura • Guía de remisión de los bienes en la que se debe acreditar la recepción del bien por parte de LA ENTIDAD • Acta de verificación de bienes (de corresponder) <p>En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales.</p>
IX	<p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de 01 AÑO , contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>
X	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$</p> <p>F x plazo en días</p> <p>Donde F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la prestación o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XI	<p>RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</p> <p>Se resolverá la Orden de Compra en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. 2. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. 3. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. 4. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. 5. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. 6. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante las etapas de actuaciones preparatorias y ejecución contractual. <p>La Municipalidad Provincial de Talara puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida, en caso fortuito o fuerza mayor, cuando se detecte de manera sustentada que el contratista ha presentado información falsa a la entidad o cuando se haya detectado que el contratista se encuentre impedido de contratar con el estado. En estos casos, la comunicación al contratista mediante carta será suficiente para la resolución del contrato, previa opinión legal e informe emitido por el área usuaria.</p>



Usuario Emisor : 02647167

Fecha de impresión : 29/09/2025 12:23:09

XII	<p>SANCIONES</p> <p>El contratista se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87° de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas.</p>
XIII	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>(EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas)</p>
XIV	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo o conciliación.</p>
XV	<p>GESTION DE RIESGOS</p> <p>Existe riesgo bajo de que el contratista incumpla con la entrega de los bienes de acuerdo a las características técnicas establecidas en las presentes especificaciones técnicas; para lo cual como medida de prevención el área usuaria realizará la revisión y verificación de los bienes entregados previo a la emisión de la conformidad; es importante precisar que dicha verificación no enerva bajo ninguna circunstancia la responsabilidad del contratista en el caso de vicios ocultos que pudieran producirse.</p> <p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación</p>




Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría